## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL.

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente sancionador número S-50/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- -Número expediente: S-50/07.
- Nombre y apellidos: Don Felipe Fernández Sebal.NIF: 12181437-Q.
- -Domicilio: Pso. Los Arbustos, 16-1º R. San Sebastián (Guipúzcoa).
  - Denunciante: Agente del Medio Natural.
- -Motivo del expediente: Cazar en terreno no cinegético vedado, al dirigirse hacia una zona de fincas privadas enclavadas dentro del Coto de Caza S-10.067, tomando posición en las mismas y realizando 4 disparos consecutivos con su arma sobre unas corzas, mientras realizaba un rececho de corzo hembra autorizado en dicho coto. Los hechos tuvieron lugar en Los Llanos, localidad de Bustidoño, término municipal de Valdeprado del Río, a las 9:20 horas del día 30 de septiembre de 2007. Los hechos descritos pueden constituir infracción tipificada como grave en el artículo 67.10 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley 12/2006, con multas de 300,51 euros a 3.005,06 euros, pudiendo llevar consigo la pérdida de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por plazo superior a un año e inferior a cuatro años.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 9 de enero de 2008.-La directora general de Biodiversidad, Ma Eugenia Calvo Rodríguez.

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-221/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- -Número expediente: EP-221/07.
- Nombre y apellidos: Don Alfonso Rodríguez Gómez.
- -Domicilio: Calle Santibáñez, sin número, Cabezón de la Sal (Cantabria).
  - –DNI: 72135697-S
- -Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa (Cantabria).
- -Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Mitsubishi, modelo L-200, por el interior del Parque

Natural Saja-Besaya, el día 2 de octubre de 2007, en horario no permitido. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 9 de enero de 2008.–La directora general de Biodiversidad, Ma Eugenia Calvo Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL. GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número EP-129/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- -Número expediente: EP-129/07.
  -Nombre y apellidos: Don Rafael Serrano LLergo.
- -Domicilio: Pandillo Vega de Pas (Cantabria).
- -NIF: 51854557-E.
- -Denunciante: Agentes del Medio Natural.
- -Motivo del expediente: Construcción de dos escolleras en ambas márgenes del río Ruyemas, e instalación de diversas conducciones y tuberías en la margen derecha, a la altura de una vivienda en construcción-reforma propiedad del denunciado; así como captación de agua de un pozo, ubicado aproximadamente 250 metros aguas arriba; todo lo cual supone una alteración de los ecosistemas acuáticos del Espacio Natural Protegido LIC Montaña Oriental en el lugar conocido como Ruyemucas, localidad de Pandillo, municipio de Vega de Pas. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave, en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

-Importe de la multa: 601,01 euros, así como la obligatoriedad de reparar las alteraciones causadas al espacio natural protegido.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 9 de enero de 2008.-La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

# CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de turismo número 149/07.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, notificar el trámite de audidencia dictado por la